

“ACCESO A LA JUSTICIA Y ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS ADULTA MAYORES”



Lupita Chaves Cervantes

Situación Actual de las Personas Adultas Mayores



Visión mundial

- Una de cada 10 personas en el mundo tiene 60 años de edad o más. Para el 2050, una de cada 5 será mayor de 60 años.
- De 600 millones en el 2000, se va a pasar a más de 2.000.000.000 en el 2050.
- Para el 2040, en América Latina y el Caribe más personas mayores que niños.
- La expectativa de vida. Entre 1950 y 2010 pasó 51 años a 75 años. Para mediados de siglo, se espera 80 años.



Impacto del desarrollo poblacional

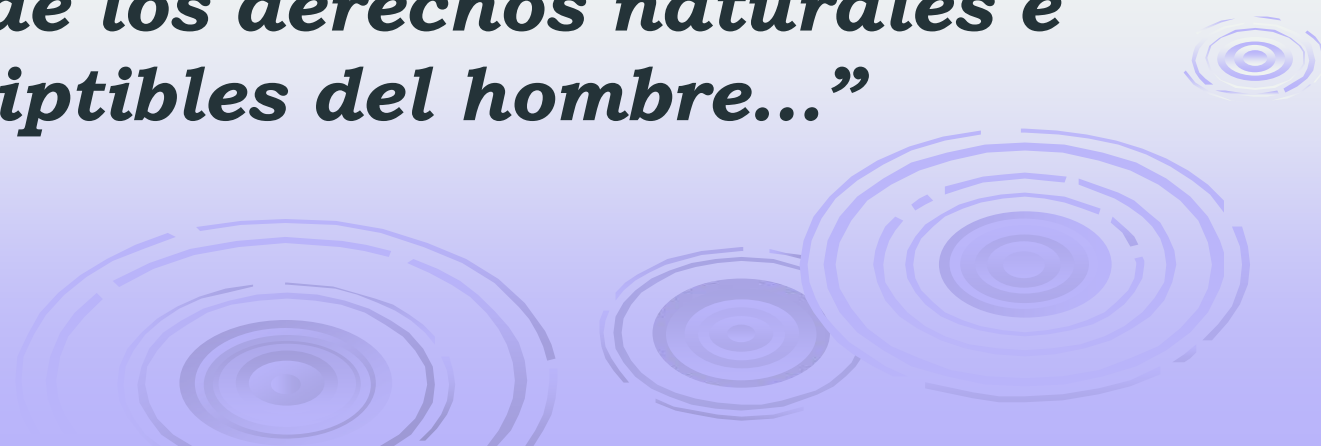
- **Todas las esferas sociales y económicas.**
- **Capacidad de las Instituciones de velar por la protección de esta población.**
- **Adopción de medidas de protección que acompañen los cambios demográficos**



Derechos Humanos. Perspectiva de la PAM



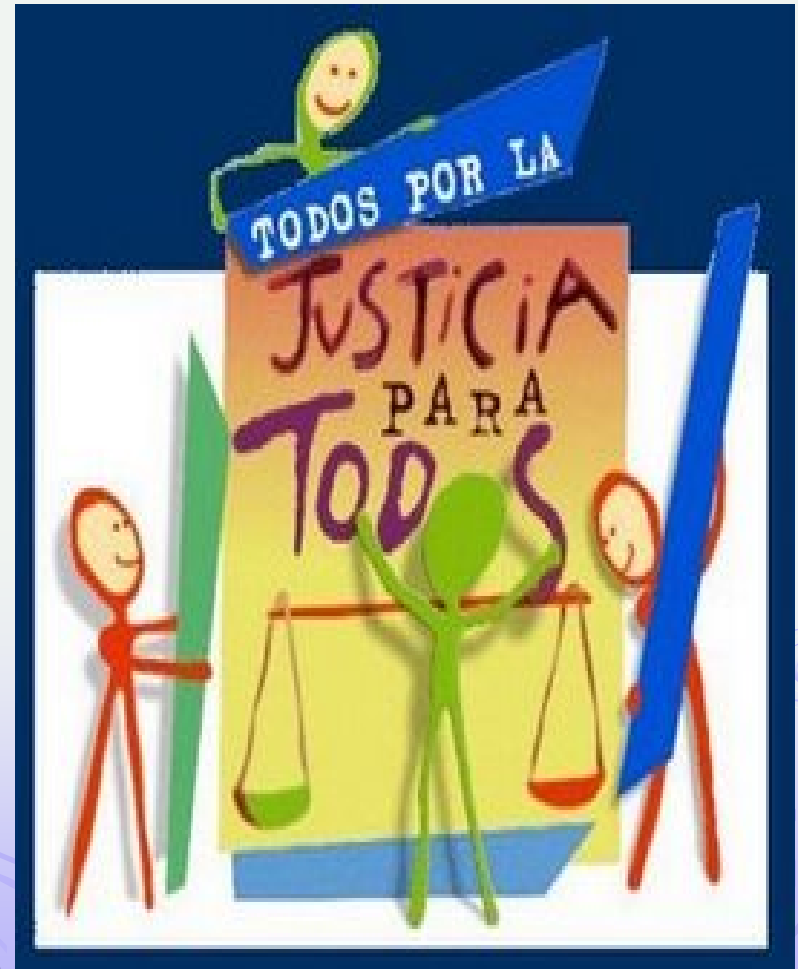
- **1.- Todos y todas: por la condición de persona, de ser humano. Derecho humano fundamental. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Artículo 2) “ *el fin de toda asociación política es la defensa de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre...*”**





- **Derecho a un envejecimiento digno, sin abusos, violencia, exclusión**
- **Su respeto no es opcional, ni puede depender de un reconocimiento casuístico o jurisprudencial**
- **Estados obligados a garantizar su ejercicio y respeto**
- **Acceso a la justicia. Garantía de mecanismos legales para su control y respeto. Tutela judicial efectiva**

Derecho Constitucional a la Tutela Judicial Efectiva



El Acceso a la Justicia



Es un derecho humano esencial e instrumental, una vez que se accede a la justicia, se convierte en instrumento en el que cobran sentido todos los otros derechos y garantías constitucionales.

Triple dimensión

- **Acceso propiamente dicho**
- **Sentencia debidamente fundada en derecho**
- **Resolución cumplida y ejecutada**

Presupuestos para una tutela judicial efectiva. Derecho humano

- **Libre acceso a la jurisdicción y al proceso. Sin filtro previo**
- **Acceso inclusivo, sin discriminación. Minorías y poblaciones vulnerables**
- **Igualdad de trato en el proceso**
- **Debido proceso**
- **Medidas cautelares**
- **Resolución judicial motivada y congruente que ponga fin al proceso**
- **Resolución pronta y cumplida**





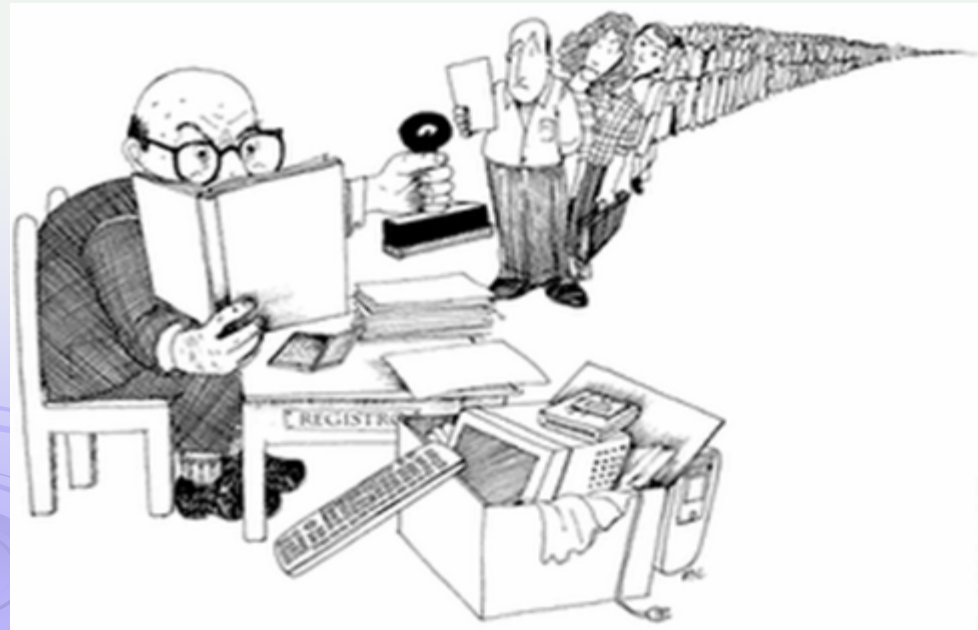
- **Garantía de ejecución de la resolución judicial dictada**
- **Antiformalismo, subsanación**
- **Principio pro accione**
- **Interpretación más favorable al derecho fundamental**
- **Razonabilidad**
- **Contradictorio**
- **Proceso, como instrumento para alcanzar la efectiva protección de los derechos humanos.**
- **Oralidad, humanización**
- **Accesible: infraestructura, tecnológica, costos, asesoría letrada**

Qué tipo de Justicia perciben las personas

- Justicia con visión humanista?
- Jueces enfrascados en formalismos?

REALIDADES COTIDIANAS

- Trato indigno a la persona usuaria y barreras para acceder a la Justicia



Discriminación



Evidenciar, las distintas formas de subordinación y discriminación que en el entorno social experimentan las personas considerando el género, edad, discapacidad, condición económica, étnica, orientación sexual, etc., a fin de eliminarlas.

En la Administración de Justicia, la discriminación tiene un efecto multiplicador de exclusión, pues conduce a impedir el ejercicio eficaz de cualquier otro derecho que le asista al ser humano.

EFFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN:

- ✓ **Marginación**
- ✓ **Negación de derechos**
- ✓ **Invisibilización de las diferencias**
- ✓ **Ciudadanos de segunda categoría**



Ámbitos de discriminación

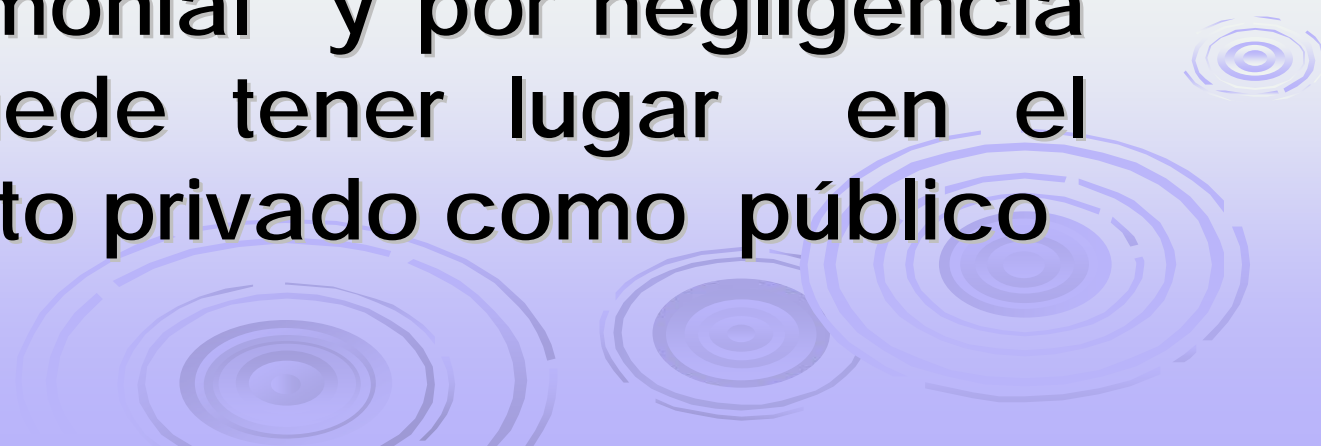


- **Privado:** Familia, rechazo, abandono, maltrato físico, emocional, patrimonial.
- **Social:** Aislamiento, estorbo, complicaciones.
- **Público:** Entorno inadecuado a necesidades físicas: infraestructura, seguridad ciudadana, pensión para sufragar los gastos de manutención, exclusión del mercado laboral, vivienda, salud
- **Judicial:** Múltiple. Análisis individual



No Violencia

La violencia contra las personas adultas mayores incluye la violencia física, sexual, psicológica, patrimonial y por negligencia y puede tener lugar en el ámbito privado como público



Efectos de la discriminación. Ámbito Judicial

- **Violación de un derecho humano en si mismo.**
- **Efecto multiplicador. Impide tutela judicial efectiva. Derecho Instrumental.**
- **Discriminatorio. Exclusión del sistema. Contrario a principios de democracia inclusiva.**



Obstáculos para el acceso a la Justicia de la PAM

- **Limitaciones de acceso por múltiples causas: dependencia, movilización, dinero.**
- **Múltiples barreras: actitudinales, arquitectónicas, lenguaje, conocimiento efectivo de los derechos, comunicación.**
- **Se invisibilizan sus condiciones particulares. No hay trato diferenciado.**
- **Trato en el proceso no considera sus particularidades. Desigualdad**
- **Temores o desconocimiento para medidas cautelares específicas.**





- **Procesos lentos que llegan a veces a los cementerios.**
- **Dificultades multi causales para ejecutar el fallo.**
- **Procesos formalistas, escritos. Abuso de las nulidades.**
- **Sumisión del derecho sustantivo al procesal.**
- **Inaplicación del derecho internacional.**
- **Justicia distante.**
- **Dificultades para enfrentar el contradictorio.**
- **Faltan herramientas complementarias**

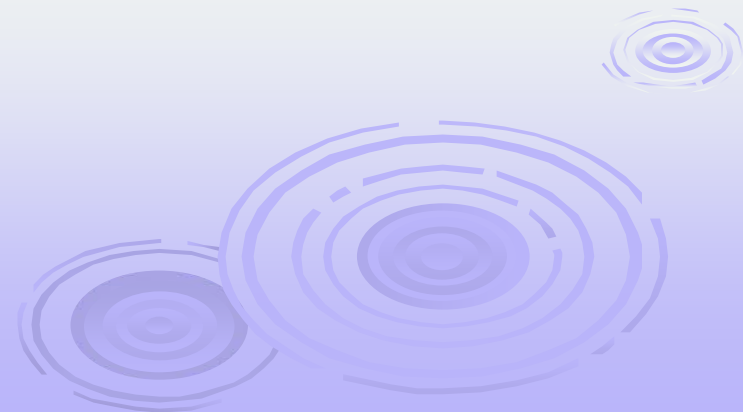


¿ Acceso a la Justicia ?



¿Qué hacen los jueces?

- Resuelven expedientes?
- De quiénes? Cómo?



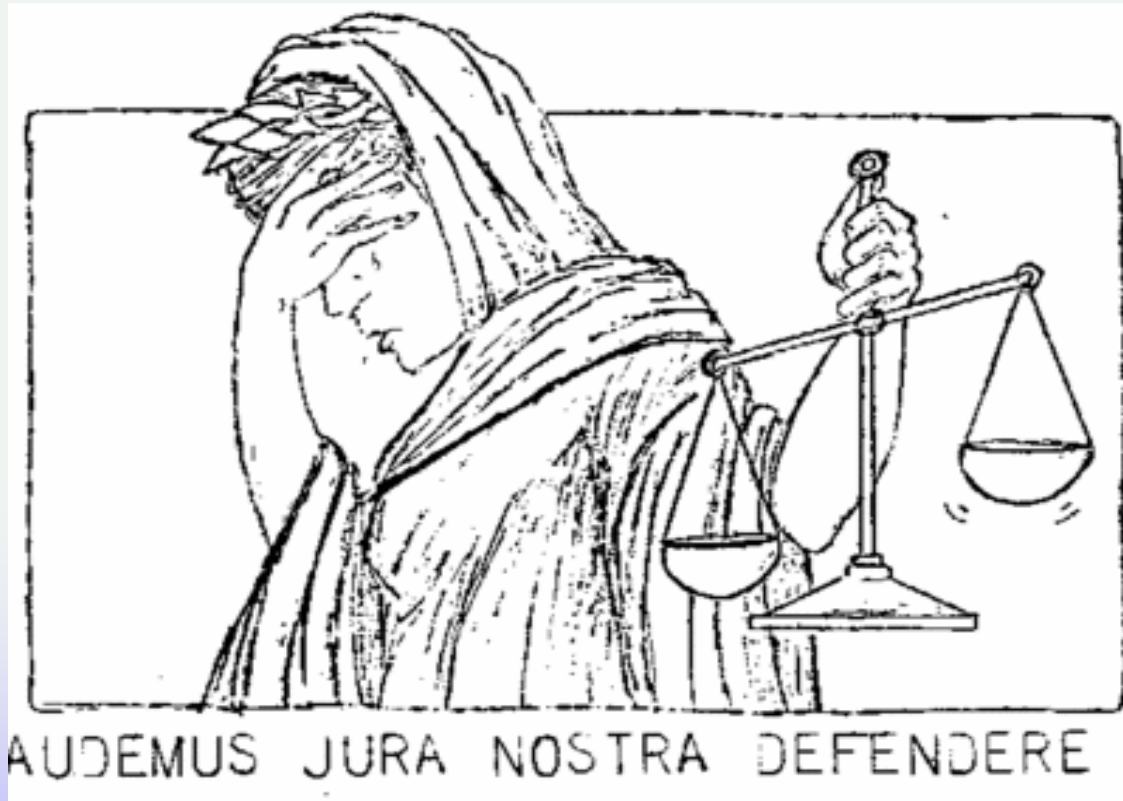
¿Con celeridad, eficiencia y contacto humano?



Violaciones al Derecho de Acceso a la Justicia



TRISTE REALIDAD



P
R
I
N
C
I
P
I
O

D
E

I
G
U
A
L
D
A
D

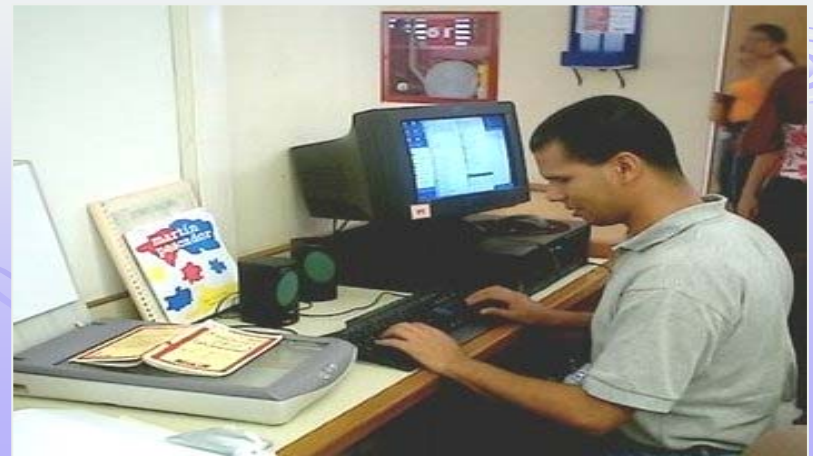
“...no hay igualdad sin dignidad y no habría dignidad sin igualdad, cuando no se trata como iguales a los iguales, y como desiguales a los desiguales”

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

- Sino se da un cambio de actitud que reconozca las diferencias continuaremos en un mundo excluyente
- Visibilizar las barreras y obstáculos.
- Lograr el acceso efectivo a la justicia de las personas adultas mayores
- Promover acciones afirmativas y políticas públicas
- Justicia pronta y cumplida

CAMBIO DE PARADIGMAS

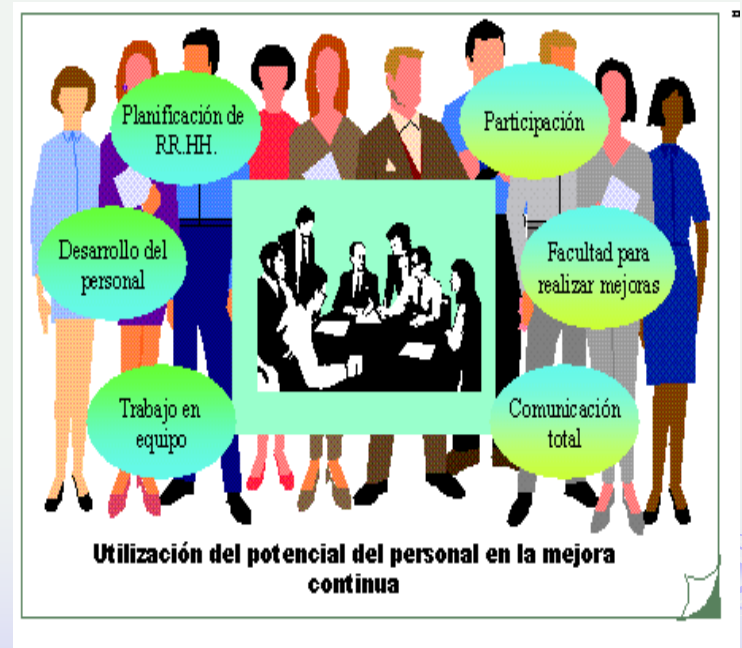
De poco sirve una reforma procesal, o recibir más empleados, computadoras y suministros, si no cambiamos las costumbres burocráticas.



Gestión judicial: Política Pública

Política pública: Aplicación de **criterios de gestión institucional** de los **recursos materiales y humanos**, con el objetivo de lograr un servicio de justicia eficiente y eficaz.

Es misión de la Administración de Justicia brindar soluciones a los conflictos en un tiempo razonable, sin mengua de la calidad de las decisiones.



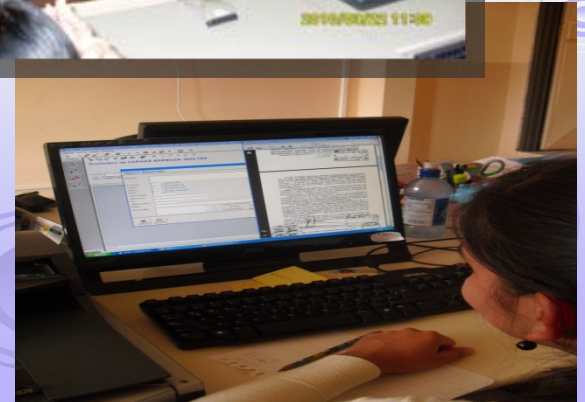
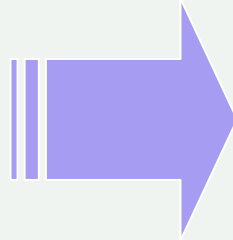
Una mejor gestión judicial

- ✓ **Optimizar mecanismos de comunicación, transmisión y acceso de información por medios electrónicos.**
 - ✓ **Revisión de trámites y procesos a lo interno.**
 - ✓ **Conocer y administrar los riesgos y las causas que genera la resistencia a brindar una atención prioritaria.**
 - ✓ **Planes Anuales Operativos y Planes Estratégicos contemple acciones relativas a la disminución o eliminación de las causas que obstaculizan el acceso a la justicia**
 - ✓ **Buenas prácticas**
 - ✓ **indicadores de acceso a la justicia**
- **Considerar necesidades y requerimientos de la población usuaria (brecha digital)**
 - **Cien reglas de Brasilia**
 - **Compromiso de la Adm. de Justicia**

Una mejor gestión judicial

- ✓ **Optimizar mecanismos de comunicación, transmisión y acceso de información por medios electrónicos.**
 - ✓ **Revisión de trámites y procesos a lo interno.**
 - ✓ **Conocer y administrar los riesgos y las causas que genera la resistencia a brindar una atención prioritaria.**
 - ✓ **Planes Anuales Operativos y Planes Estratégicos contemple acciones relativas a la disminución o eliminación de las causas que obstaculizan el acceso a la justicia**
 - ✓ **Buenas prácticas**
 - ✓ **indicadores de acceso a la justicia**
- **Considerar necesidades y requerimientos de la población usuaria (brecha digital)**
 - **Cien reglas de Brasilia**
 - **Compromiso de la Adm. de Justicia**

“justicia sin papeles”



RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



- ✓ La Justicia no puede dar la espalda al cambio del entorno
 - ✓ Trascender el discurso. Cambio actitudinal.
 - ✓ Políticas públicas. Incorporación en PEI y PAO
 - ✓ Ser humano en el centro del proceso
 - ✓ Juez cercano al ciudadano y al conflicto. Impulsar la oralidad
 - ✓ Capacitación - sensibilización. Quebrar la igualdad formal para dar paso a la real
 - ✓ Reformas legales procesales. Simplificación de procedimientos. Oralidad
 - ✓ Sistemas de gestión más ágiles
 - ✓ Programas contra la mora judicial
 - ✓ Implementación de “ buenas prácticas judiciales”.
- Banco de datos.





- ✓ Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- ✓ Garantizar asesoría legal gratuita
- ✓ Justicia sometida a controles de calidad. Evaluación del desempeño
- ✓ Mitigar brecha digital
- ✓ Indicadores de acceso a la justicia de las poblaciones en condición vulnerables.



Reflexionando

¿Cómo podríamos mejorar este panorama?

Importancia de mirar todo de nuevo, con los ojos limpios y sin prejuicios, no se contraponen a prestar atención a las dificultades que siempre en mayor o menor escala se presentan

- Prestar atención constante a la percepción ciudadana, Participación de la población para revisar lo que se está haciendo .Talleres con participación de la población adulta mayor
- Revisión constante del modelo





auto representación

Se debe dar participación en las decisiones sociales que les afecten a las personas adultas mayores mediante el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana en todas las instancias y romper con los paradigmas de que otros decidan por ellos.





OTROS ALIADOS

- ✓ **Ente rector**
- ✓ **Colegio de Abogados y Abogadas**
- ✓ **Escuelas de derecho.**
- ✓ **Defensoría de los habitantes**
- ✓ **Centros hospitalarios**
- ✓ **Centros asistenciales**
- ✓ **Alianzas estratégicas.**
- ✓ **Políticas regionales Ej. 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.**



La Justicia es tarea de todos, por eso debemos compartir esfuerzos para lograr que sea el instrumento por medio del cual se protegen los derechos de las personas sin discriminación.



ACCIÓN AFIRMATIVA



No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas adultas mayores , siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas y que los individuos no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia.



COMPROMISOS INTERNACIONALES



- 1.- Impulsar un Instrumento Internacional de protección para paliar el impacto. del crecimiento de la población
- 2.- Compromisos de los Estados partes a adecuar los servicios
- 3.- Establecer acciones afirmativas de atención preferencial y prioritaria en el sector justicia como un derecho humano
- 4.- Capacitar y sensibilizar al personal judicial sobre las barreras actitudinales en el servicio público de Justicia





5.- Asistencia legal gratuita, con acciones interinstitucionales paralelas que garanticen abordaje integral

6.- Consolidar la creación de entes rectores con capacidad de promulgar políticas públicas

7. Cooperación interna e internacional que visibilice y aborde la problemática del adulto mayor

8.- Medidas coercitivas para su cumplimiento

Características de los derechos humanos :



1.Son Indivisibles: todos son igualmente importantes. No existe jerarquización entre ellos.

2.Son inalienables: las personas no pueden renunciar a ellos.

2.Son Interdependientes: actúan en un intercambio dinámico reforzándose los unos a los otros.





3. Son universales: se refiere al hecho de que todos los seres humanos poseen todos los derechos humanos sin importar su edad, sexo, religión, capacidad, color, raza, etnia, etc.

4. Son Históricos: en la medida que surgen de las contradicciones sociales y son impulsados por movimientos y sujetos concretos que reivindican sus necesidades.

5. No Retroceso: en la medida que cualquier logro desde esta perspectiva se convierte en un reto a alcanzar por quienes todavía no lo disfrutaban, pero nunca un retroceso que para lograr la igualdad elimine lo alcanzado

Acceso a la Justicia

Persona Adulta Mayor

Condición

DISCAPACIDAD

POBREZA

INDÍGENA

VÍCTIMA

MINORÍAS

GÉNERO

**PRIVACIÓN
DE LIBERTAD**

Políticas Públicas y Acciones afirmativas

Trato preferente

Prioridad trámite-Agilidad

No revictimización

Capacitación

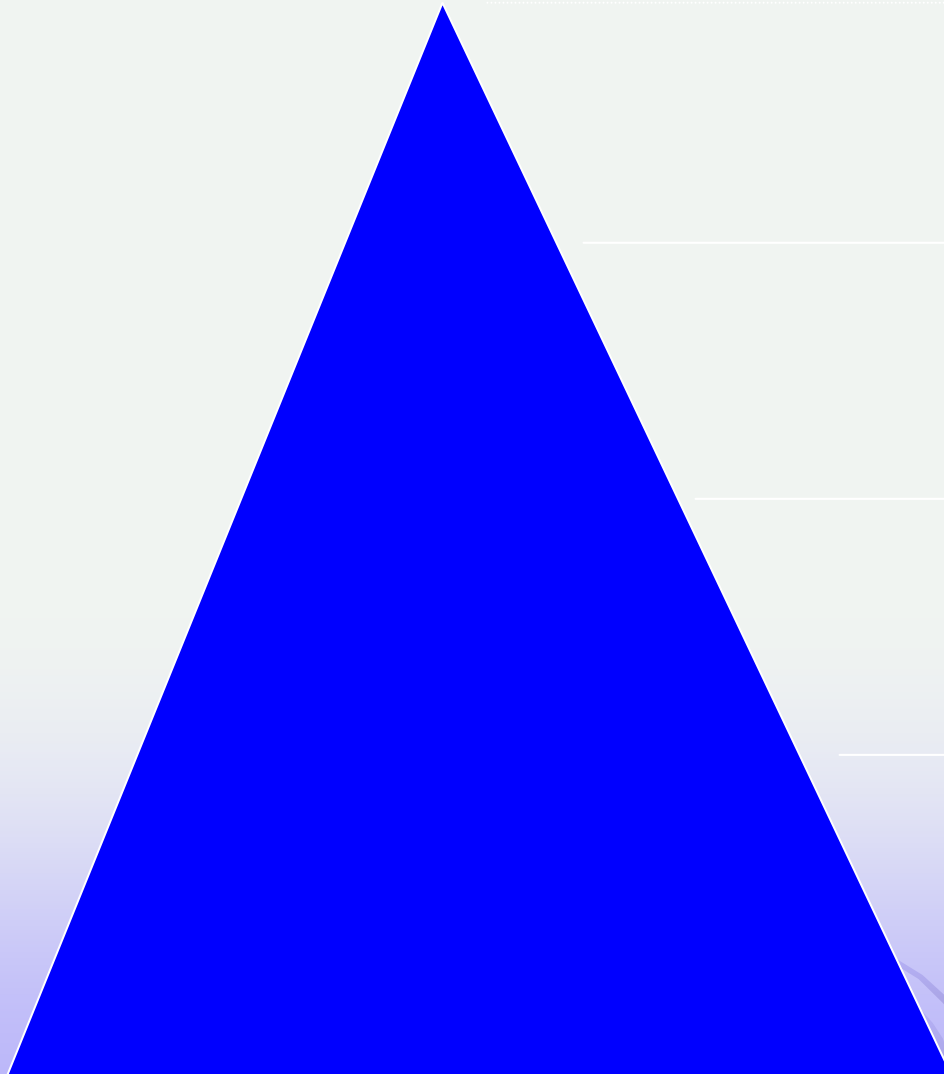
Divulgación e Información

Derecho a intérprete

Conocer sus
Derechos y obligaciones

Garantizar ejercicio efectivo
de sus derechos y del principio
de igualdad

JERARQUÍA DE LAS NORMAS



**CP Y TRATADOS
DERECHOS HUMANOS**

**TRATADOS
INTERNACIONALES**

LEYES

REGLAMENTOS

COSTUMBRES

Creación de un Instrumento Internacional

- **Vinculante para todos**
- **Consolidar los derechos desde una perspectiva integral de Derechos Humanos.**
- ✓ Atención preferencial y prioritaria como un derecho humano.
- ✓ Capacitación y sensibilización del personal judicial.
- ✓ Identificación de los expedientes judiciales
- ✓ Obligación Estados, edificios donde se Administra Justicia sean accesibles
- ✓ Asistencia legal gratuita



CONCLUSIONES



1. Resultados y avances son posibles, modificar las costumbres y la historia es posible.
2. Es una transformación impostergable. Individual y colectivo de todos los involucrados, de lo contrario no se podrán registrar cambios en la historia.
3. Instrumento internacional que posicione derechos humanos de las PAM y defina el acceso a la justicia desde una perspectiva de DH.



El Acceso a la Justicia desde la Perspectiva de los Derechos Humanos fundamentales

La definición comprende el acceso a la justicia desde la triple dimensión (acceso propiamente dicho, sentencia motivada dictada luego del ejercicio del debido proceso y derecho a la ejecución de la sentencia) más la suma de las acciones afirmativas y buenas prácticas adoptadas en el Convenio y en el seno de la Administración de Justicia de cada Estado que consolidan el principio de igualdad y que permitan visibilizar y garantizar a las personas mayores el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos mediante la atención y trato preferente en la tramitación del proceso judicial en que sea interviniente para la obtención de una Justicia prioritaria, comprensible, de protección inmediata y efectiva, por su doble carácter de derecho, derecho mismo y a la vez instrumental, porque solo así se puede pensar en una tutela plena de todos los derechos .



ACCESO A LA JUSTICIA MULTIDIMENSIONAL



